

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**
**CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Acordeón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Acordeón.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Acordeón.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Acordeón.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Arpa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Arpa.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Arpa.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Arpa.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Canto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Canto.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), itinerario de (*) Canto.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</li> <li>- Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</li> </ul>
Clarinete	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Clarinete.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clarinete.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clarinete.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Clave.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clave.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clave.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Contrabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Contrabajo.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Contrabajo.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Contrabajo.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Coro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Dirección de Coro.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Dirección (LOE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Dirección de Coros del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li> </ul>
Fagot	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Fagot.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Fagot.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Fagot.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Flauta de Pico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Flauta de Pico.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta de Pico.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta de Pico.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Flauta Travesera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, Flauta Travesera.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta Travesera.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta Travesera.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Fundamentos de Composición	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Composición.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Composición (LOE).</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación.</li> </ul>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Guitarra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Guitarra.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Guitarra.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Guitarra Flamenca	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Flamenco, Opción Guitarra Flamenca.</li> <li>- Título Superior de Música y además el Título Profesional de Guitarra Flamenca.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra Flamenca.</li> </ul>
Historia de la Música	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Musicología.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Musicología (LOE).</li> <li>- Profesor Superior de Musicología, regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li> <li>- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música o el correspondiente Título de Grado de la misma titulación.</li> <li>- Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) o el correspondiente Título de Grado de la misma titulación.</li> </ul>
Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco.</li> <li>- Título Superior de Guitarra, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li> </ul> <p>(1) Ver nota al final de la relación.</p>
Instrumentos de Púa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Instrumentos de Púa.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Instrumentos de Púa.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Púa.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Oboe	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Oboe.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Oboe.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Oboe.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Órgano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Órgano.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Órgano.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Órgano.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Orquesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título superior de Música, especialidad Dirección de Orquesta.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Dirección (LOE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li> </ul>
Percusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Percusión.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Percusión.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Percusión.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Piano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Piano.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Piano.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Piano.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Saxofón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Saxofón.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Saxofón.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Saxofón.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Trombón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Trombón.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trombón.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trombón.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Trompa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música especialidad Trompa.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompa.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompa.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Trompeta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Trompeta.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompeta.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompeta.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Tuba	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Tuba.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Tuba.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Tuba.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Viola	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Viola.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Viola da Gamba	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título superior de Música, especialidad Viola da Gamba.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola da Gamba.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola da Gamba.</li> <li>- Título Superior de Violoncello (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) o equivalente de planes anteriores.</li> </ul> <p>(1) Ver nota al final de la relación.</p>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Violín	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título superior de Música, especialidad Violín.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violín.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violín.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Violoncello	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título superior de Música, especialidad Violoncello.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violoncello.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violoncello.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>
Danza Clásica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Clásica.</li> <li>- Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Clásica.</li> <li>- Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Clásica.</li> <li>- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Ballet Clásico, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo).</li> <li>- Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.</li> </ul>
Danza Española	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Española.</li> <li>- Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Española.</li> <li>- Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Española.</li> <li>- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza Española, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo).</li> <li>- Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.</li> </ul>
Danza Contemporánea	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Contemporánea.</li> <li>- Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Contemporánea.</li> <li>- Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Contemporánea.</li> <li>- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo).</li> <li>- Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.</li> </ul>
Flamenco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, Modalidad Baile Flamenco</li> <li>- Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Española y Flamenco.</li> <li>- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo).</li> </ul>
Historia de la Danza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Danza.</li> <li>- Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo).</li> <li>- Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.</li> </ul>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Acrobacia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Canto Aplicado al Arte Dramático	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Canto.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto.</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario (*) de Canto</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>- Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</li> <li>- Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</li> <li>- Título superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación, opción d) Teatro Musical.</li> </ul>
Caracterización e Indumentaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Danza Aplicada al Arte Dramático	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Título Superior de Danza</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> <li>- Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.</li> </ul>
Dicción y Expresión Oral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Dirección de Escena	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Dramaturgia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Esgrima	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Espacio Escénico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> <li>- Arquitecto o el correspondiente Título de Grado.</li> </ul>
Expresión Corporal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Iluminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Interpretación con Objetos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Interpretación en el Musical	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Interpretación en el Teatro del Gesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Literatura Dramática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> <li>- Licenciatura en Literatura o Filología Hispánica o el correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</li> </ul>
Técnicas Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> <li>- Arquitectura o el correspondiente Título de Grado.</li> </ul>
Técnicas Gráficas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> <li>- Arquitectura o el correspondiente Título de Grado</li> </ul>
Teoría e Historia del Arte	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte o el correspondiente Título de Grado.</li> </ul>

**ANEXO I**
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Teoría Teatral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.</li> <li>- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.</li> <li>- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.</li> <li>- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto...</li> <li>- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
Lenguaje Musical	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical</li> <li>- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía (LOE)</li> <li>- Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> </ul>

(\*) El itinerario, instrumento o estilo se acredita mediante certificado académico

Nota: Al no existir titulación oficial para estas especialidades en los planes de estudios musicales previos a la LOGSE, se propone la exigencia de un Título superior de una especialidad afín y la valoración por la correspondiente comisión evaluadora de los méritos (cursos, publicaciones, estudios, docencia, etc.) aportados por los aspirantes.